Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Referencia:	**2023/90J**

Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración
12 de enero de 2023 a las 09:01, sesión 02/2023.

Lugar de celebración
Sala de reuniones contratación

Asistentes
PRESIDENTE
José Fernández Andreo,Concejal Delegado de Contratación

SECRETARIA
María Remedios Lucas Garre,Técnica de Administración General Accidental

VOCALES
Norberto Albaladejo Henarejos ,Ingeniero técnico jefe de la unidad de Apertura de Establecimientos
Almudena Vicente Dólera, Interventora
Rosana Martínez Navarro,Técnica de Administración General

Orden del día
1.- Aprobación de acta: 01/2023 - Aprobación del acta de la sesión 01/2023
2.- Otras comunicaciones/Solicitud de información adicional: 2022/7312P - Reasfaltado en calle Cabo de San Antonio, calle Río Tajo y otras de San Pedro del Pinatar.
3.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2022/7312P - Reasfaltado en calle Cabo de San Antonio, calle Río Tajo y otras de San Pedro del Pinatar.

Se Expone
1.- Aprobación de acta: 01/2023 - Aprobación del acta de la sesión 01/2023

La mesa acuerda la aprobación del acta correspondiente a la sesión 01/2023, celebrada el día 9 de enero de 2023.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613671171044205456 en https://sede.sanpedrodelpinatar.es

Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

2.- Otras comunicaciones/Solicitud de información adicional: 2022/7312P - Reasfaltado en calle Cabo de San Antonio, calle Río Tajo y otras de San Pedro del Pinatar.

En la reunión de la mesa de contratación celebrada el día 22 de diciembre de 2022, se le otorgó un plazo de tres días hábiles a la empresa Construcciones y Excavaciones Sánchez López, para que presentara el documento con el detalle y presupuesto de la ampliación de unidades de obra ofertada.

El día 28 de diciembre a las 18.33 horas a través de correo electrónico la empresa indica lo siguiente:
"Disculpen las molestias, al final no se ha presentado."

Por tanto, visto que la empresa decide no presentar el documento con el detalle y presupuesto de la ampliación de unidades de reasfaltado ofertada, tal como exige el pliego de cláusulas administrativas, la mesa de contratación decidió no valorar la parte de su oferta referida a la ampliación de m² de reasfaltado.

3.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2022/7312P - Reasfaltado en calle Cabo de San Antonio, calle Río Tajo y otras de San Pedro del Pinatar.

Por el Ingeniero Técnico Municipal, Juan José Egea Vera, se ha procedido a la valoración de las ofertas con el siguiente resultado:

VALORACIÓN DE LAS OFERTAS TENIENDO EN CUENTA EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES. CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.									
Orden Puntuación	Empresas	Oferta económica (sin IVA) (€)	Oferta económica (hasta 10 puntos)	Ampliación asfalto (m².)	Presupuesto E.M. ampliación asfalto	Ampliación asfalto (m².) (hasta 70 puntos)	Pintado señalización horizontal (ml.)	Pintado señalización horizontal (hasta 20 puntos)	TOTAL
1	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	1.086.535,33	8,82	47.373,00	359.087,34	70,00	41.318,00	20,00	98,82
2	GONZALEZ SOTO, S.A.	957.895,24	10,00	25.598,69	194.038,07	37,83	18.000,00	8,71	56,54
3	ASFALTOS BITUMINOSOS, S.A.	1.023.707,36	9,36	25.598,69	194.038,07	37,83	17.999,99	8,71	55,90
4	U.T.E. ALCUDIA SERVICIOS Y OBRAS, S.L. - INVOLUCRA, S.L.	1.064.529,22	9,00	25.598,70	194.038,14	37,83	18.000,00	8,71	55,54
5	CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, SA	1.037.097,97	9,24	14.000,00	106.120,00	20,69	3.500,00	1,69	31,62
6	AGLOMERADOS LOS SERRANOS, S.A.	1.051.222,93	9,11	12.500,00	94.750,00	18,47	2.750,00	1,33	28,91
7	ETOSA OBRAS Y SERVICIOS BUILDING, S.L.U.	1.063.174,82	9,01	12.300,00	93.234,00	18,17	1.800,00	0,87	28,06
8	CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES SÁNCHEZ LÓPEZ, S.L.U.	1.040.900,85	9,20	-	-	-	17.999,99	8,71	17,91
9	PAVIMENTOS ASFÁLTICOS LARIO, S.L.	1.034.924,89	9,26	1.750,00	13.265,00	2,59	1.500,00	0,73	12,57

Indica el técnico que la documentación técnica aportada por PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A., cumple las condiciones exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo la más valorada y obteniendo una puntuación de **98,82 puntos**, si la empresa justifica adecuadamente las mejoras
ofertadas, teniendo en cuenta la Cláusula Décima Tercera. Criterios de adjudicación. 2) Ofertas anormalmente bajas:

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613671171044205456 en https://sede.sanpedrodelpinatar.es

"- Que se oferten 25.598,70 m² o más de reasfaltado sin coste para el Ayuntamiento.
- Que se oferten más de 18.000 ml de calle pintada de la señalización horizontal sin coste para el Ayuntamiento."

La mesa de contratación, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula décima tercera del pliego de cláusulas administrativas, y de conformidad con el resultado del informe de valoración antes citado, considera que la oferta clasificada en primer lugar, presentada por Pavasal empresa constructora S.A., resulta anormal o desproporcionada. Por tanto, en este acto, se remite comunicación a la empresa otorgándole un plazo de cinco días hábiles, hasta las 14:30 horas del día 19 de enero de 2023, para que justifique adecuadamente su oferta.

A las 09:15 concluye la Mesa de Contratación. Se levanta la presente acta que, tras su lectura, firman los miembros de la mesa citados en el encabezado.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613671171044205456 en https://sede.sanpedrodelpinatar.es

La técnico de administración general

La Secretaria Accidental por delegación del titular, Decreto nº 1101 de fecha 30/12/2022
REMEDIOS LUCAS GARRE
12/01/2023 11:45:41

Documento firmado electrónicamente por
ROSANA MARTÍNEZ NAVARRO
31/01/202314:38:02

El Ingeniero Técnico Municipal

La interventora:
Almudena Vicente Dólera
01/02/20238:57:36

Docuemento firmado electrónicamente por
NORBERTO ALBALADEJO HENAREJOS
02/02/202312:56:23

El Concejal Delegado de Contratación

Firmado electrónicamente por
JOSE FERNANDEZ ANDREO
02/02/2023 13:08:00